

RASGOS PSICOPÁTICOS EN UNA MUESTRA DE ADOLESCENTES DE CÚCUTA

Johan Andrés Sabino Castro

Directora

Ángela Cristina Tapias Saldaña

Universidad Santo Tomás

Posgrados en psicología jurídica

Maestría En Psicología Jurídica

Bogotá D.C., 2021

Resumen

En el presente estudio se pretende tener un primer acercamiento en Colombia del instrumento Psychopathy Checklist – Youth Version (PCY-YV) de Forth et al., (2003). La evaluación e identificación de lo que se conoce como psicopatía parece ir en crecimiento en torno a su abordaje tanto en personas adultas como en adolescentes, sin embargo, en países como Colombia, la identificación de rasgos de personalidad que se asocian a dicho constructo en adolescentes se ha realizado desde la perspectiva de instrumentos y/o técnicas de recolección de datos que no abordan de manera directa la psicopatía. Se tuvo una muestra de 10 adolescentes hombres entre 14 a 17 años de edad, 5 de ellos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y otros 5 escolarizados sin antecedentes penales, se hallan diferencias significativas en las medias de los grupos, siendo la del grupo SRPA de 23.180 y la del grupo escolarizado de 7.08., marcando una diferencia de 16.1, sugiriendo una discriminación del instrumento en cuanto a rasgos psicopáticos en relación a ambas poblaciones.

Introducción

Fenómenos de índole mental como la conducta antisocial han sido constantes en la historia nacional que infortunadamente se han venido plasmando como un común denominador de la cultura, permeando todas las esferas de la sociedad, generando una afectación profunda en el tejido social y en cómo se están formando niñas, niños y adolescentes (NNA), pues ello genera dificultades para el desarrollo físico, emocional y cognitivo, por la presencia de índices de violencia desde el hogar, hasta las instituciones garantes del derecho fundamental de la educación, violencia que puede ser intrafamiliar, social, de género, de pareja, que se desprende de sus tipos, sea cultural, directa o estructural (Calderón, 2009).

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2017) Norte de Santander ha sido una de las zonas de mayor concentración de grupos criminales organizados, en donde a su vez, han optado por el reclutamiento, siendo las guerrillas los mayores reclutadores de NNA, seguido de grupos paramilitares. Posterior a procesos de desmovilización y entrega de armas, la región por sus condiciones geográficas ha sido refugio para disidentes de estas agrupaciones generando problemáticas de índole criminal, así como de presencia de guerrillas aun existentes como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que sumergen a la región, incluyendo los NNA en un contexto de violencia (Castillo, 2017), lo cual puede ser un desencadenante por factores subyacentes como la presencia de personas con conductas antisociales, en específico y en relación al trabajo, a los que presentan psicopatía.

Autores de la teoría del aprendizaje social como Bandura (1973) y Romero (2018), concuerdan en que las conductas violentas son de fácil aprendizaje en contextos sociales donde se presenten con frecuencia o sean aprobadas, es decir, si se sitúa a personas dentro de una sociedad violenta, dichas conductas se podrán ver reflejadas con cierto grado de facilidad, y esto se ve intensificado cuando la persona es previamente víctima o testigo de estas conductas. Cifras a nivel nacional entre los años 2003 y 2010 arrojan que los NNA son frecuentemente víctimas del delito de lesiones personales, y según informe oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2020) en el pasado año, hubo cerca de 2482 procesos de restablecimiento de derechos para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, ahora bien, exponiéndolos constantemente a esta clase de actos y generando según la teoría de aprendizaje social, es preciso esperar un eventual un aumento de actos antijurídicos, afectando directamente a la población.

Esta problemática no es ajena a la sociedad colombiana, pues más del 10% (5571 casos de un total de 52825) de las personas víctimas de lesiones personales entre el periodo 2003 y 2010 fueron NNA (Aparicio et al., 2010). Además, según informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se estima que desde el 2011 alrededor de 60 a 70 menores de edad son capturados al día por cometer actos de índole antisocial y de estos, solo el 6% tendrá sanción privativa de la libertad, por lo que los demás serán sancionados con medida de libertad vigilada, (El Tiempo, 2015). Así mismo, dicha problemática afecta directamente a la región, encontrando por parte de la Gobernación de Norte de Santander (2016) una alarma por el aumento de la participación de esta población en actos antijurídicos, evidenciado en cifras oficiales de la ONG Crecer en familia y el ICBF que mostraron que para el año 2016 se llegó al límite de capacidad con cerca de 70 adolescentes en sus instalaciones, de los cuales 50 tenían sanción de privación de libertad.

Aparicio Et al. (2010) exponen cuales son las conductas de carácter punible llevadas a cabo por adolescentes en conflicto con la ley y que están dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Tabla 1

Delitos de mayor participación en aprehensión de niños, niñas y adolescentes. Adaptado de Aparicio et al. (2010).

Descripción del delito	2010	
	Niños-niñas	Adolescentes

	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino o	Total
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	8	23	705	7357	8093
Hurto personas	6	18	579	6454	7057
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	1	3	137	2104	2245
Lesiones personales	0	2	181	951	1134
Hurto entidades comerciales	2	5	217	521	745
Daño a bien ajeno	0	7	37	485	529
Homicidio	0	0	17	319	336

Al conocer los rasgos asociados a psicopatía que presenten los menores de edad, las cifras enmarcadas en la anterior tabla podrían verse afectadas positivamente con un abordaje temprano, disminuyendo mediante un abordaje profesional adecuado la probabilidad que dicho adolescente en riesgo de cometer conductas antisociales por primera vez o de manera reincidente sean menores o nulas en su defecto. Se ha de tener presente según Hare (1993), que alrededor del 1% al 2% de la población mundial posee psicopatía, sin embargo, esta puede estar latente e inofensiva para la integridad física de las personas, hasta que algún evento desencadene dichas conductas que atenten no solo contra la integridad física, sino psicológica de la población en general. Cabe resaltar que en menores de edad la psicopatía no puede ser diagnosticada, pero se encuentran relaciones por estudios entre menores diagnosticados con trastornos como hiperactividad, negativista desafiante y trastornos disociales con la presencia de psicopatía en la adultez (García-López, 2014).

La prevención e intervención con esta población es un prolífico campo de estudio e innovación por parte de los psicólogos jurídicos, para mitigar la expresión de características asociadas a psicopatía como su ausencia de remordimiento, ausencia de temor al castigo entre otros rasgos que favorecen que conductas de carácter antisocial sean ejecutadas tal como lo menciona Tirado-Álvarez (2010). Esto coincide con la ley 1090 de 2006 que rige a los psicólogos en Colombia y la Ley 1616 de 2013 de salud mental, donde se expresa puntualmente que los psicólogos deben generar y facilitar herramientas y planes para promover la salud mental y prevenir la enfermedad o el malestar mental.

El PCL YV es el instrumento más usado a nivel mundial en relación a la evaluación de rasgos de psicopatía en adolescentes, exigente en su aplicación e interpretación, por lo cual el profesional debe estar capacitado y demostrar su acreditación para obtener el instrumento. Por esto surge la necesidad de explorar el uso de este instrumento en dos poblaciones, para identificar su capacidad diagnóstica de rasgos de psicopatía, dado que una intervención temprana podría significar la disminución de conductas lesivas hacia otras personas, aclarando por supuesto, que esto no significa una eliminación de la psicopatía sino una gestión del riesgo de consecución de conductas antisociales por parte de los adolescentes.

Por su parte, Garrido (2009) expresa que la psicopatía es un trastorno mental, pero que no se sitúa dentro de los que alteran la capacidad de percepción de la realidad de la persona, es decir, son conscientes de lo que realizan generando mayor complejidad a la hora de abordar, no solo desde lo legal, sino desde lo psicológico, y al existir aun hoy día escasas maneras de abordar y mejorar las conductas de los psicópatas y una nula oportunidad, al menos hasta ahora, de curarla. Por otra parte, según Halty & Prieto-Ursúa (2015) frente a los instrumentos usados, se encuentra como se menciona anteriormente el PCL YV como el más usado, también se usan

otros como el CPS o Child Psychopathy Scale que consta de 55 ítems pero cuenta con análisis factorial. Otro instrumento es el Antisocial Process Screening Device o APSD diseñado por Firk & Hare (2001), que consta de 20 ítems similares a los del PCL-YV, es autoaplicado y con calificaciones de 0 a 2, siendo el más usado de tipo auto informe a nivel mundial.

Es claro que se han diseñado instrumentos de diagnóstico o identificación de psicópatas, sin embargo, estos no se encuentran disponibles para su comercialización y entrenamiento en Colombia, por lo cual acercarse a este instrumento por parte de un investigador nacional resulta en un elemento favorable para el presente estudio.

Conducta antisocial y psicopatía

Se establecen varios términos de vital importancia para su consecución, el primero de ellos es la adolescencia, pues esta corresponde a una de las etapas del ciclo vital del ser humano que se sitúa en promedio entre los 12 y 21 años de edad, tiene como características principales el desarrollo físico, con mayor intensidad en su madurez de órganos sexuales, cambios drásticos en conducta, pensamiento y emocionalidad, además de ser una etapa crítica de los seres humanos por la maleabilidad del mismo (Papalia et al.,2012). Así mismo, esta etapa del ciclo vital tiene un fin en Colombia, ya que la Ley 27 de 1977 tanto como la Ley 1098 de 2006 establecen en su artículo 1 y artículo 3 respectivamente la mayoría de edad a los 18 años.

Los adolescentes participantes en la investigación poseen sanciones por conductas antisociales que se pueden reconocer como todo comportamiento o conducta que viola las normas sociales o legales y, por ende, a los derechos de los otros, sin embargo, suele ser ambiguo en muchos casos por la diversidad cultural y legal de cada jurisdicción, es por eso que

para que una conducta sea catalogada como tal debe ser severamente condenada o sancionada por la sociedad en que se lleve a cabo (Kazdin & Buela-Casal, 2002).

Se ha de aclarar que no todo comportamiento antisocial es jurídicamente sancionable, allí se hablaría de conducta antijurídica que es una conducta realizada en contraposición a lo estipulado por la ley, normatividad legal o la jurisdicción, que dependerá el lugar en donde esta es infligida y, por ende, está previamente prohibida por el código penal de la nación, con sanción y condena respectiva (Burón, 2003). Ahora bien, desde una aproximación basada en el análisis de la psicopatía aplicado al campo jurídico, no existe una definición global del término, por lo que en la literatura científica es menester la unificación del mismo, sin embargo, existe un punto común entre las diversas definiciones y es la responsabilidad penal del psicópata a menos de que se presente comorbilidad con otro trastorno que afecte su conciencia o voluntad (Gregori de la Malla, 2019).

Hare (1993) explica la psicopatía como un trastorno de la personalidad antisocial que se caracteriza por una inexistente empatía, una mente simple y superficial, falta de remordimientos, persona manipuladora y mentirosa, falta de responsabilidad, problema de conducta en la infancia y conducta antisocial de adulto, impulsividad, poco control de la conducta, necesidad de excitación, falta de responsabilidad, problemas de conducta en la infancia y conducta antisocial de adulto. Esta puede ser pasiva-parasitaria que se centra en robos, estafas o manipulación, o, por el contrario, depredadora, que transgrede integridades físicas. En la evolución de estudios de psicopatía, se ha reconocido la asociación de la psicopatía con trastorno de personalidad antisocial, en la medida de establecer con rigurosidad de los matices diferenciales entre la psicopatía y la psicopatología de un trastorno de personalidad (Moreno-Manso et al., 2019).

De La Peña (2005) dan otra concepción de lo de que son esas conductas antisociales, esto aclarando, desde una mirada judicial, forense y criminológico, definiéndola como una mezcla entre conducta, crimen y criminal, que siendo más precisos, son las conductas que atentan contra la seguridad, la integridad de las personas y que pueden ser procesadas en muchos casos por el sistema de justicia pues afectan a su vez la normalidad pública del contexto, afectando bienes generales que pertenecen no solo a la individualidad sino a la pluralidad, no obstante hay que tener claridad en que si bien toda conducta de índole psicopática posee un componente antisocial como base, no toda conducta antisocial puede ser adjudicada a una persona con psicopatía, ya que esta, como bien se menciona al inicio de este apartado, comprende un espectro amplio de personas con o sin patologías clínicas mentales.

Psicopatía en adolescentes

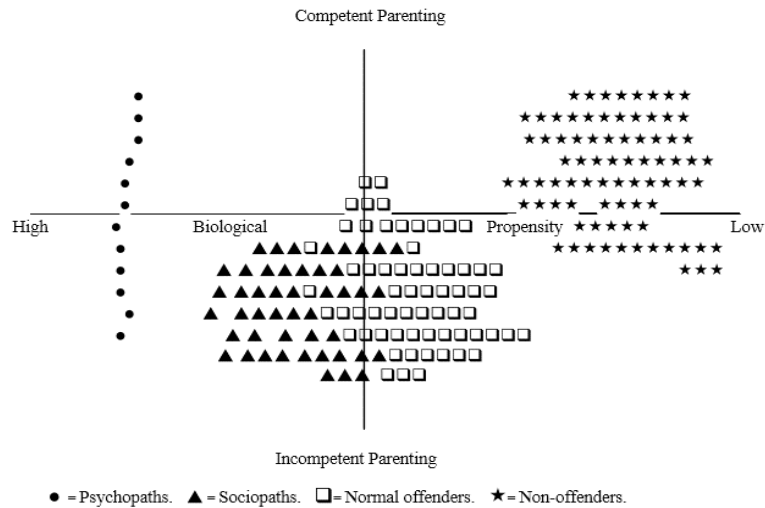
La psicopatía posee un componente genético de gran importancia e incidencia en su aparición, es decir, se nace con esta condición o predispuestos a ello, aunque también existen múltiples factores contextuales, sociales, familiares, económicos, ambientales, emocionales con un gran peso que facilitan que dichos factores predisponentes biológicos tengan su ebullición, tal cual lo sostienen Bremner et al. (2000) y es que cada uno de estos aspectos a la hora de evaluar un infractor se ve afectado, puesto que el ser humano es un ser de equilibrio y aprendizaje, pero también eventos estresantes o traumáticos, es decir, experiencias del contexto conllevan a que estas conductas sean exponencialmente más lesivas o graves, es así que diversos autores como De La Peña (2015) expresan que la escases económica significa o representa uno de los factores de riesgo más grandes, así como índices de violencia en los hogares, promoviendo la incursión de menores edad a conductas antisociales, cuyos comportamientos se sitúan al margen de la ley o de la normatividad social en que se encuentren (Bandura, 1973).

Lo dicho anteriormente se acerca a la concepción de conducta y ambiente o contexto, es por ello que nace la necesidad de comprender más a fondo este fenómeno de la conducta humana desde la postura de Bandura (1973) pues él indica que las conductas antisociales y temas puntuales como lo son la agresión y la violencia se dan en gran medida por factores condicionales del entorno, con repercusiones en las acciones, en el estado interno y externo de la persona y representándose en lo que se define como agresión o conducta agresiva que es una acción observable con un efecto nocivo hacia la misma persona u otros con el fin de dañar física o psicológicamente.

En el marco del análisis sobre la psicopatía, la violencia y los trastornos de personalidad, se reconoce la relevancia de diferenciar entre psicopatía y trastorno de personalidad; Respecto a la psicopatía, esta se puede comprender como desviación de la personalidad del sujeto, principalmente asociados a rasgos de un trastorno de personalidad antisocial en la que la ausencia de empatía, el no establecimiento de lazos afectivos con terceros y el no aprender de castigos previos se acentúan (Esbec y Echeburúa, 2010). Ahora, para tener claridad conceptual a mayor profundidad, es necesario reconocer las diferencias básicas que poseen los que cometen conductas antisociales que no son psicópatas y los que sí lo son, es donde autores como Walsh y Huei-Hsia (2008) quienes hacen una diferenciación entre psicópatas, sociópatas, infractores de la ley comunes o que no presentan psicopatología en sus acciones o dentro de su integridad y aquellos ciudadanos que no infligen la ley.

Figura 1

Diferenciación entre no infractores, infractores normales, sociópatas y psicópatas. Tomado de Walsh y Huei-Hsia (2008)



La figura se comprende por un plano cartesiano y unos símbolos (los círculos son psicópatas, los triángulos sociópatas, los cuadros son infractores comunes y las estrellas son los no infractores), de manera vertical se estableció la competencia parental o crianza y de manera horizontal, la propensividad biológica para cometer actos antisociales, lo característico y esencial acá es evidenciar que los psicópatas presentan la mayor carga genética para ello y el nivel de competencias parentales y de crianza no importó pues la relevancia radicó en la genética, o carga biológica, lo cual explicaría la razón de existencia de psicópatas a pesar de un ambiente prosocial, crianza normalmente aceptada y factores protectores que no generan una mayor transformación de sus conductas psicopática. El análisis de la psicopatía en la adolescencia debe sostener un criterio de precaución en lo referente a la valoración y aplicación de este constructo en esta etapa, principalmente en mantener la referencia de que algunas características psicopáticas se estabilizan en la adolescencia tardía (León-Mayer y Zúñiga, 2012; Cauffman et al., 2009; Seagrave & Grisso, 2002).

Investigaciones psico jurídicas sobre conducta antisocial y psicopatía

La conducta antisocial es un término asociado a la psicopatía, no obstante, estas conductas se presentan temporal o continuamente y son de índole negativa por la percepción social ya que presentan una afectación negativa a la emocionalidad de quien las emite o las recibe, pudiendo tener origen en la infancia y adolescencia tales como oposición a ordenes o normas sociales aceptadas, la realización de rabietas o acciones agresivas por frustración de no poder hacer o cumplir sus deseos inmediatos, sin embargo, a pesar de ser conductas que se oponen a la autoridad y las normas, se conciben como normales en la sociedad sin ser atendidas de manera oportuna, y no atendiendo dichas necesidades de manera asertiva, sino supliendo necesidades y reforzando que estas se vayan perpetuando e incrementando según el tiempo (Loeber, 1990; Palacios-Garay & Coveñas-Lalupú, 2019).

Forth et al. (2003) configuran el listado más completo y cercano a la realidad hasta el día de hoy con 20 ítems conductuales, cognitivos y emocionales que hacen parte su propuesta de rasgos que debe tener una persona para ser considerada psicópata.

Tabla 2

Factores y sintomatología clave de la psicopatía según Hare (1991).

Interpersonal/Afectivo	Desviación social
Mente simple y superficial	Impulsividad
Personalidad egocéntrica y presuntuosa	Poco control de su conducta
Falta de remordimientos o culpa	Necesidad de excitación
Falta de empatía	Falta de responsabilidad
Persona manipuladora y mentirosa	Problema de conducta en la infancia
Portador de emociones superficiales, banales	Conducta antisocial de adulto

Con comprensión de qué es la conducta antisocial y el término psicopatía, García-López (2014) presenta una clasificación de psicópatas, sugiriendo que son sujetos con características propias que aparentemente no representan un peligro para la sociedad en general, pero nada más distante de la realidad, pues no se debe evaluar el daño a la sociedad solo por el daño percibido o físico que se pueda generar, sino también por el riesgo emocional y económico. En esta clasificación propuesta por García-López (2014), se diferencia entre los psicópatas, mencionando que uno son los afectivos-parasitarios y otros los agresivos-depredadores, reconociendo a los primeros como aquellos que poseen poco control de sus emociones en momentos determinados y que en la mayoría de casos saben camuflarse en la sociedad y evitan ser detectados, ellos representan la mayor cantidad de psicópatas en la sociedad.

Para Hare (2020) esta adaptación social evita conductas punibles, pues su forma de lastimar o moverse en la sociedad es mediante agresiones leves o de no conducta punible, como afectar emocionalmente a las personas en rupturas, en vida parasitaria o conductas menos graves como hurtos menores o estafas. La otra clase de psicópatas según García-López (2014) encasilla a aquellos que sí realizan conductas graves o de mayor relevancia en contra de la seguridad pública como homicidios, hurtos de gran tamaño, estafas grandes, y también son aquellos que se ven inmersos en delitos de índole sexual, que afectan directamente la integridad física de los ciudadanos, aunque estos psicópatas tienen menor prevalencia o porcentaje (Hare, 1991; Cleckley, 1982).

Para García-López (2014), para que un menor de edad pueda ser considerado un potencial psicópata en su adultez o mayoría de edad, debe tener ciertos elementos de comportamiento (3 o más) en su infancia y adolescencia, entre los que se encuentran los siguientes:

Tabla 3

Signos de candidatos a psicopatía en la infancia, adaptado de García-López, E. (2014)

#	Conducta
1	Frecuente ausentismo escolar.
2	Al menos dos fugas de casa sin retorno voluntario.
3	Inicios de peleas físicas.
4	Uso de armas en más de una ocasión.
5	Crueldad física con animales y/o personas.
6	Destrucción deliberada de la propiedad de otros.
7	Participación deliberada en más de un incendio
8	Robos con falsificación y enfrentamiento con las víctimas.

Así mismo, en investigaciones regionales se encontraron hallazgos que sitúan a los menores de la ciudad en un estado de vulnerabilidad para la consecución de estos actos, los cuales tienen tendencia a reincidir una vez inician en el mundo delictivo, y reafirmando la postura de Walsh y Huei-Hsia (2008) donde indican que ciertos infractores de la ley se sitúan en cualquier esfera socioeconómica de la sociedad y tal como lo mencionan autores desde la sociología que argumentan que este comportamiento es parte de la selección natural de los seres humanos (De La Peña, 2005) y es que en relación con estudios basados con muestras judicializadas se ha encontrado como característica común en los adolescentes con tendencia a psicopatía conductas de crueldad, indiferencia afectiva y frialdad emocional (Romero, 2001; Andershed et al., 2002)

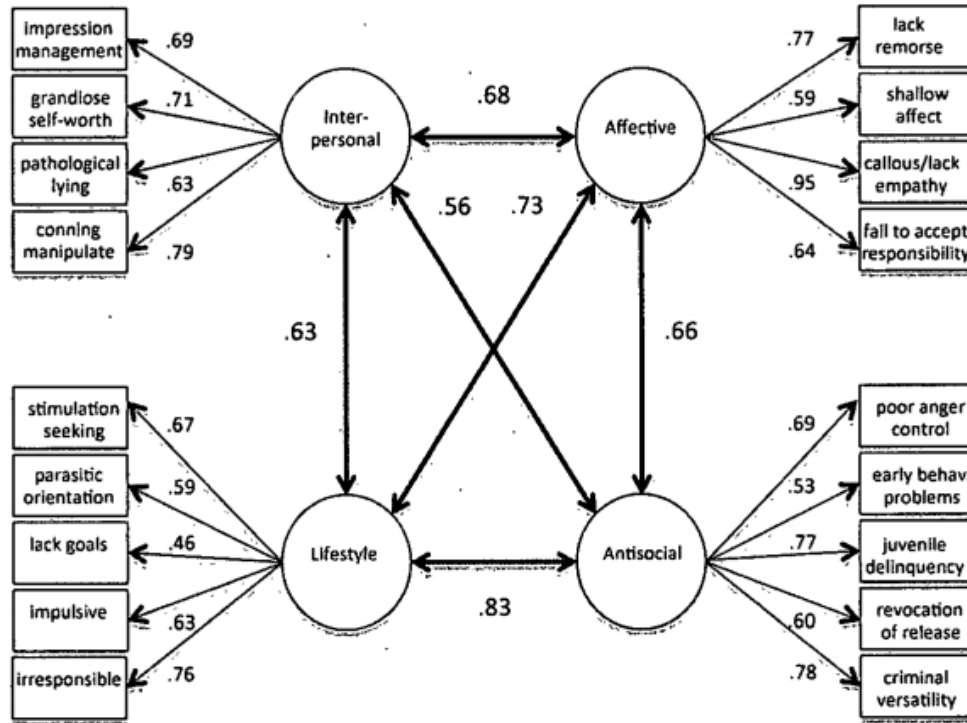
Psychopathy Check List Youth Version - PCL-YV

Es la prueba diseñada por Forth et al (2003). para identificar rasgos de psicopatía en adolescentes más usada en el mundo, está conformada por diferentes ítems y criterios que se rigen a partir de la prueba original que fue la PCL-R Está construida a partir de la teoría de psicopatía de Rober Hare, y consta de 20 ítems, entre ellos, dos grandes factores que son 1. Egoísmo, crueldad, uso de otros y falta de culpa y remordimiento. El factor 2 Inestabilidad, conducta antisocial y estilo de vida socialmente desviado. Esto dividido en otros dos subfactores (en totalidad 4) que son la fase interpersonal y la faceta afectiva, pertenecientes al factor 1 y el factor 2 contiene faceta de estilo de vida y faceta antisocial, además, es preciso afirmar que el factor uno es constituido por 8 ítems y el factor 2 por 9, dejando así fuera 3 ítems, los 11, 17 y 20 que, aunque no pertenezcan a otro factor, se suman o se toman dentro de la sumatorio total del instrumento para dar el resultado final (Forth et al., 2003; do Rosario y Teresa; 2009).

Por otra parte, Kosson, et al. (2013) realizaron un estudio de la estructura del PCL-YV en población adolescente femenina, encontrando niveles de correlación no muy altos entre las 4 facetas presentadas, que son afectiva, antisocial, estilo de vida e interpersonal, y que dicha correlación entre las mismas oscilaba entre los 0.6 y los 0.83 respectivamente.

Figura 2

Niveles de confiabilidad entre factores del PCL-YV en población femenina. Tomado de Kosson et al. (2013)



Prevención

En el marco de la prevención, el primer elemento está dado por la comprensión y claridad de las características de la psicopatía y sus matices diferenciales en relación con aspectos psicopatológicos como el trastorno de conducta en los adolescentes, de este modo se establecen dos elementos de prevención, el primero está sujeto al modelo de vulnerabilidad expresado en la valoración de las características psicológicas del adolescentes y el segundo asociados a los factores ambientales y de interacción (Jordá-Sanz & Besteiro-Yusty; 2013). Por tanto, se dispone como mecanismo primario de prevención la valoración del riesgo, al cual contribuye de manera precisa instrumentos como el PCL-YV (Ochoa et al., 2017).

Además, García-Pablos (2007) a través de revisión de investigaciones y labores sobre tratamiento en criminalidad encontró varios puntos que convergen con lo expuesto por (Vinet, 2010) pues para poder atender de manera efectiva a este fenómeno, y que posteriormente este se

reduzca exponencialmente es necesario que se trabajen los espacios de desenvolvimiento de la persona, en donde crecen, se desarrolla, sus amigos, el acceso del estado a estos lugares para promover el desarrollo integral de la persona, muy ajustado a lo que expone Bandura (1973) dentro de su explicación de cómo se dan estas conductas y mayor aun, por qué se mantienen en el tiempo.

Para la realización de la presenta investigación surge como pregunta investigativa ¿Se evidencian rasgos psicopáticos en una muestra de adolescentes en Cúcuta?

Propósito del presente estudio

En el presente estudio se describen los rasgos en una muestra de adolescentes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y una institución pública de Cúcuta a través de la aplicación de la prueba PCL-YV. Para ello, se identifican los rasgos psicopáticos mediante la aplicación de la prueba PCL-YV en una muestra de antecedentes hombres con antecedentes en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes una institución pública de Cúcuta y se analiza la diferencia los resultados del PCL YV en una muestra de antecedentes hombres con antecedentes en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y una institución pública de Cúcuta.

Metodología

Enfoque y Diseño

Se propone un enfoque metodológico con base en el paradigma cuantitativo, que, desde una revisión teórica, es imperativo por su pertinencia para la investigación, ya que como lo plantean n-Hernández et al., ~~Fernández y Baptista~~ (2014), es secuencial y no se puede omitir paso

alguno; además, su finalidad se da mediante la medición y estimación de datos que buscan dar respuesta a la interrogante investigativa.

Así mismo, tendrá un alcance descriptivo, reconociendo este como aquel que reconoce características de la muestra, explicando lo que estas poseen y elaborando a partir de ello, inferencias del fenómeno estudiado (Ato et al., 2013).

Población y Muestra

La población corresponde a adolescentes hombres entre 14 y 17 años del departamento Norte de Santander, se toma este rango de edad por corresponder a adolescentes que no sobrepasan la mayoría de edad, de acuerdo a la Ley 1098 (2006).

El tipo de muestreo es no probabilístico por conveniencia ya que según Otzen & Manterola (2017) esto se refiere a la elección con criterios de inclusión y exclusión de la muestra por accesibilidad y proximidad al investigador. Los criterios de inclusión para el grupo 1 son la presencia de antecedentes en el sistema de responsabilidad penal y para el grupo 2, escolarizados y no tener antecedentes en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y de igual forma, para ambos grupos, son hombres adolescentes entre los 14 y 17 años 11 meses de edad junto con la no presencia de patologías clínicas mentales relacionadas con la pérdida de conciencia o volición.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el cumplimiento de la presente investigación se adquirió y aplicó el instrumento PCL-YV el cual consta de 20 ítems que se puntúan en una escala de 0 a 2, calificación que otorga el evaluador con base en la información obtenida tanto de la fuente principal, como de colaterales, o en español reconocida como Lista de Chequeo de Psicopatía Versión Adolescente.

Un logro colateral de este estudio fue la exploración del uso de este instrumento, ya que se conoce por citas literarias, empero no está disponible para comercialización, ni uso en Colombia, sin embargo, surge una alternativa para su obtención en Canadá. Se buscó apoyo con la presidencia del Colegio Colombiano de Psicólogos, se identificaron profesionales ilustres que hubiesen estudiado en el extranjero para intentar por medio de ellos comprarla y finalmente luego de 7 meses de gestión, su adquisición fue realizada en Canadá a través de un colega y compatriota que reside en ese país.

Posterior a ello, hubo que traducirla para su uso por parte del investigador, para el entrenamiento en su correcta aplicación y calificación. No obstante, esta gestión no se realizó con fines de adaptación o validación del instrumento.

Se eligieron de manera aleatoria a 5 adolescentes con antecedentes en el SRPA y 5 de una institución pública, para un total de 10 participantes, todos hombres entre los 14 y 17 años, cada uno de ellos con su respectivo asentimiento y consentimiento por parte de representantes legales. Es necesario mencionar que el acceso a la población fue complejo dada las condiciones de salud pública del momento, así como de la percepción social percibida socialmente sobre la psicopatía, aún con previa socialización con los representantes legales de los adolescentes participantes, con tiempos que oscilaron entre los 5 a 7 meses desde el inicio de solicitudes de acceso a la población hasta la eventual aplicación del instrumento PCL-YV, proceso en el cual se contactaron otras 2 instituciones y declinaron su participación.

En la aplicación y calificación del PCL-YV la información obtenida de ambos grupos se realizó mediante entrevista a la fuente primaria de 1 sesión que osciló entre las 2 a 3 horas, y de los antecedentes ofrecidos por el SRPA para el caso del grupo 1, además del prorratio que se realiza en los ítems los cuales no presenten calificación por ausencia o duda en la información

receptada, no obstante, dicho prorrateo se menciona en los resultados de manera más específica, calificación que se realizó de manera manual al no existir un software para ello.

El PCL YV (Forth et al., 2003) fue aplicado de forma heteroaplicada en razón de las instrucciones del autor del instrumento y su manual, la cual se sugiere se realice de manera presencial, no obstante, debido a la crisis sanitaria a causa del COVID-19, estas se llevaron a cabo mediante videoconferencia vía internet.

Análisis de la información

Para el análisis de la información, se remitió en primer lugar a la adquisición del instrumento y su respectivo instructivo de aplicación, para una calificación del mismo de manera manual pero que, para su análisis estadístico descriptivo, se usaron los programas “Excel” del paquete de instalación de Office 2019, la cual es su versión más reciente y el IBM SPSS Statistics 26 para la comparación la cual se hace en relación a los puntajes que obtuvieron cada grupo, desde sus medidas de tendencia central y estadísticos descriptivos, hasta un análisis teórico contextual del mismo, que den explicación a los fenómenos hallados.

Consideraciones éticas de la Investigación

En el marco de las consideraciones éticas, este proyecto toma en consideración aspectos integrados en la Ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioética y otras disposiciones, la Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia y la Resolución 8430 de 1993 sobre normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. Teniendo en cuenta el contenido formulado en la investigación frente a la temática de estudio, metodología y la población de esta se establecen los siguientes criterios éticos.

En primer lugar entendiendo que esta investigación tiene un alcance descriptivo, se estima que es una investigación sin riesgo de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución 8430 de 1993, toda vez, que la técnica y método utilizado no manipula variables biológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan, además el instrumento utilizado se aplica a través de entrevista objetiva como se expresa en el apartado de metodología de este documento, y por tanto no es un método que ponga en riesgo la integridad y dignidad de los sujetos de estudio, así mismo se toman en cuenta los artículos 46 y 47 de la Ley 1090 de 2006 sobre el uso del material psicotécnico y el cuidado que se tendrá en la presentación de los resultados siempre actuando acorde a los contenidos de estas dos normas rectoras.

Ahora bien, frente a dilemas éticos se contemplaron principalmente los relacionados al estudio con menores de edad, esta investigación tiene por población objeto de investigación a adolescentes, por tal motivo ante los cuidados que se toman en cuenta al realizar estudios con esta población se integran los siguientes aspectos tales como, revisión previa de estudios o investigaciones con menores de edad semejantes a la temática planteada (artículo 24 resolución 8430 de 1993), establecimiento del consentimiento informado por parte de quienes ejercen la patria de potestad de los menores de edad y la certificación de la capacidad de entendimiento, razonamiento y lógica del sujeto por medio del asentimiento informado aplicado por los investigadores que tienen calidad de psicólogos y por ende competencia en la valoración de la capacidad mencionada (artículo 25 y 26 resolución 8430 de 1993, artículo 52 de la ley 1090 de 2006).

Frente a las consideraciones del Código de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006 se contemplan criterios como la prevalencia de los derechos de los NNA, el interés superior de los NNA, la protección integral en el marco de la investigación aquí realizada, tomar en cuenta la

responsabilidad parental para efectos del consentimiento informado (artículos 7, 8, 9 de la ley 1098 de 2006), además en el caso de participación de NNA de instituciones educativas se tendrán en cuenta las obligaciones especiales de las instituciones educativas y la obligación ética fundamental de los establecimientos educativos presentes en los artículos 42 y 43 de la ley 1098 de 2006.

Ahora bien, se establece que la información obtenida tendrá un tratamiento transparente minimizando el dilema ético del uso de la información, por tal motivo se toma en cuenta lo contenido en el artículo 49, 50, 51 de la ley 1090 de 2006, estableciendo así la responsabilidad que como investigadores se toma acerca de la metodología de la investigación y los materiales empleados, la responsabilidad de actuar bajo principios de respeto y dignidad, y respetar que el problema de investigación es importante, pertinente y garantías de brindar a los participantes la información correcta sobre las variables utilizadas y los objetivos de la investigación. Finalmente, se toman en consideración los artículos 55 y 56 de la ley 1090 de 2006 sobre la abstención de aceptar presiones o condiciones que limiten la objetividad de la investigación y el derecho a la propiedad intelectual individual o colectiva.

Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la aplicación y calificación del PCL-YV, divididos por grupos junto con sus medidas de tendencia central.

Tabla 4

Puntajes ítem y participante

Ítem/participante	Grupo Escolar					Grupo SRPA				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

RASGOS PSICOPÁTICOS EN UNA MUESTRA DE ADOLESCENTES 23

1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
2	1	1	1	1	0	0	0	1	2	0
3	1	0	0	0	0	2	2	2	2	2
4	0	0	0	1	0	2	OM	0	2	0
5	0	1	0	2	1	1	1	2	2	2
6	0	0	0	1	0	0	1	2	2	2
7	0	0	0	1	0	0	0	2	2	1
8	1	0	0	0	0	0	0	2	1	2
9	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
10	OM	0	0	2	1	1	0	1	2	2
11	1	0	0	0	1	1	0	0	2	1
12	0	1	0	1	1	2	2	1	2	2
13	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1
14	1	0	0	2	0	1	2	1	2	2
15	1	0	1	1	1	2	2	1	2	2
16	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2
17	1	0	0	1	0	1	0	1	2	2
18	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2
19	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
20	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1
Total, sin prorratio	8	4	3	15	5	19	18	18	34	26
Total, con prorratio	8,4	4	3	15	5	19	18,9	18	34	26

*OM: Omitido

Se ha de mencionar que el tamaño de la muestra, así como de la amplitud de los datos obtenidos de cada participante se debieron a factores como el acceso a la población correspondiente a adolescentes y su relación con las medidas de seguridad y bioseguridad por su estadio de ciclo vital dentro de la emergencia sanitaria mundial, así como la capacitación del investigador para su aplicación.

Se usaron las directrices indicadas en el manual del instrumento, sin embargo, el recabar información colateral de manera amplia no fue posible, a excepción de los antecedentes en el SRPA de los participantes de dicho grupo, dada la disponibilidad de los representantes legales y proceso virtual de aplicación. En razón de esto, existieron ítems que resultaron sencillos de puntuar como aquellos que abordan la conducta antisocial aunada a antecedentes en el SRPA, conducta sexual impersonal y falta de objetivos, así como otros que significaron mayores retos al momento de puntuar como el encanto superficial y la mentira patológica dada la ausencia de mayor información colateral y la información que podría obtenerse en la presencialidad, sin esto, ser un determinante en el cambio de los resultados finales, pero que deben tomarse con cautela al no ser la forma sugerida por los autores del mismo instrumento.

Particularmente, en relación a la deseabilidad social, ésta fue percibida más en el grupo escolarizado, siendo el primer grupo mucho más reservado en detalles relacionados con conductas que pudieran ser consideradas por el entrevistador como antisociales o de carácter punible, siendo esta barrera nula en las verbalizaciones del grupo SRPA. Las respuestas del grupo de adolescentes en el SRPA se encuentran en las tabla 4, 5 y 6. Con todos los datos válidos, sin pérdidas para un total de 5 (100%) con 1 puntaje prorrateado dada ausencia de información para calificar o puntuar dicho ítem el cual fue la mentira patológica, siendo PD de 18 y Prorrateado de 18,9; dicho prorrateo de debió a la ausencia de información clara proporcionada por parte del entrevistado, así como de colateral que pudiera ser de utilidad para el análisis y calificación del ítem. Esto claro, se halla que los datos oscilan entre un puntaje mínimo de 18 y un máximo de 36, siendo esto un rango de 16, con una media de 23 puntos, mediana de 19 y una moda de 18 con un 40% (2 participantes) de frecuencia. Considerando la media del

grupo SRPA, se sitúa en un nivel medio según el punto de corte del instrumento (30), sugiriendo un poco o nula sospecha de candidatura a psicopatía en la adultez a excepción de 1 participante.

Tabla 5

Puntajes PCL-YV en grupo del SRPA

Sujeto	Puntuación Directa	Prorratio	Omisiones	Percentil
1	19			50
2	34			75
3	26			75
4	18			25
5	18	18.9	1 ítem	25

Tabla 6

Descriptivos de grupo del SRPA

Estadísticos		
Puntaje		
N	Válido	5
	Perdidos	0
Media		23.180
Mediana		19.000
Moda		18.0a
Desv. Desviación		6.8492
Varianza		46.912
Curtosis		.594

Error estándar de curtosis		2.000
Rango		16,0
Mínimo		18.0
Máximo		34.0
Percentiles	25 bajo	18.450
	50 medio	19.000
	75 alto	30.000

a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño.

En relación a los percentiles, se encuentra percentil de nivel bajo 18.450, percentil de nivel medio en 19 y percentil de nivel alto en 30, lo cual sugiere una dispersión e infrecuencia en puntajes superiores a 30.

Los resultados del grupo escolarizados se encuentran en las tablas 5, 7 y 8. Sin datos inválidos para un total de 5 (100%) con 1 puntaje prorrateado dada ausencia de información para calificar o puntuar dicho ítem el cual es el manejo de la ira, debido a la ambigüedad de las respuestas otorgadas por el evaluado en cada intervención relacionada con dicho ítem, siendo PD de 8 y Prorrateado de 8,4. Los datos indican un rango de 12, es decir, los datos están más agrupados que en el grupo del SRPA (rango 16), siendo el puntaje máximo 15 y el menor 3, con una media de 7 puntos, mediana de 5 y una moda de 3. Considerando los puntajes de prorrateo allí inmersos, aunque el puntaje se posiciona en un nivel medio según la calificación máxima del instrumento, no es cercana al punto de corte del mismo que es 30 para sospechar de una candidatura a psicopatía en adultez a excepción de 1 participante.

Tabla 7

Puntajes PCL-YV en grupo escolarizado

Sujeto	Puntuación Directa	Prorratio	Omissiones	Percentil
1	15			75
2	3			25
3	8	8.4	1 ítem	50
4	4			50
5	5			50

Tabla 8*Descriptivos en grupos escolarizado*

Estadísticos		
Puntaje		
N	Válido	5
	Perdidos	0
Media		7.080
Mediana		5.000
Moda		3.0 ^a
Desv. Desviación		4.8716
Varianza		23.732
Curtosis		1.596

Error estándar de	2.000
curtosis	
Rango	12.0
Mínimo	3.0
Máximo	15.0
Percentiles	
25 bajo	3.500
50 medio	5.000
75 alto	11.700

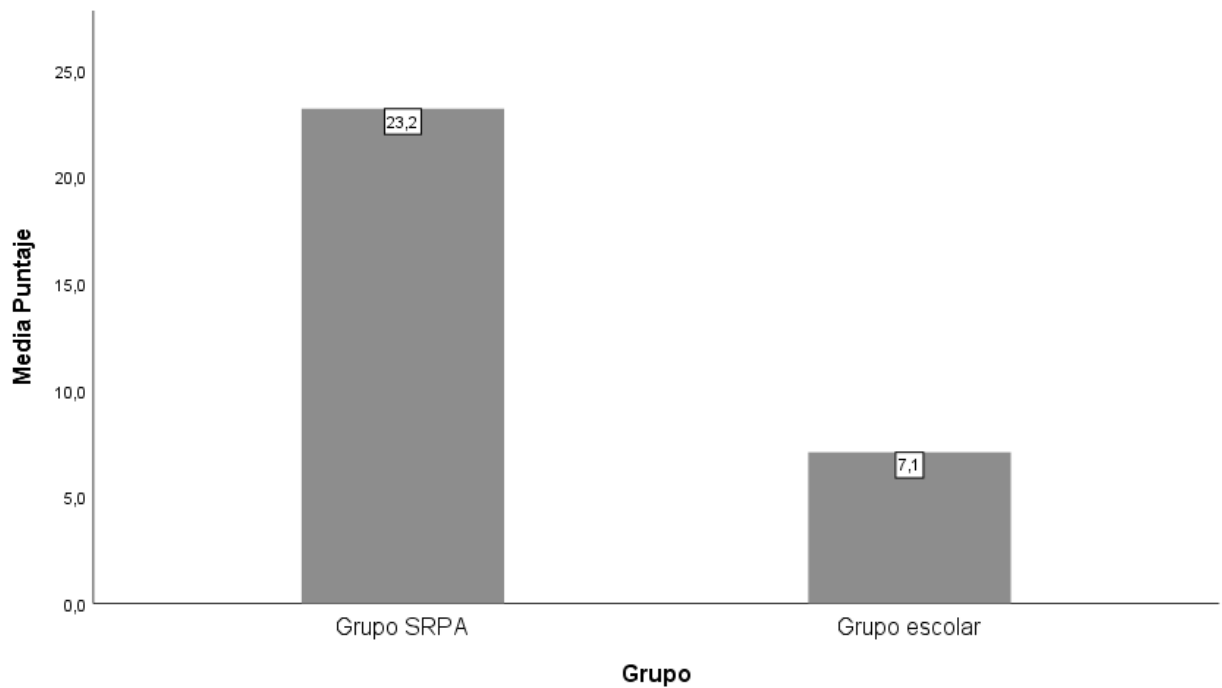
En relación a los percentiles del grupo escolar, se encuentra percentil de nivel bajo en 3.5, percentil de nivel medio en 5 y percentil de nivel alto en 11.7, surgiendo una dispersión de los datos mucho menor al grupo SRPA.

Análisis de grupos

Los resultados de las medias de ambos grupos se muestran la figura 4. En ella se evidencia la diferencia en puntajes de medias de cada uno de los grupos, siendo el grupo en el SRPA el 1 y sin antecedentes y escolares el grupo 2, con una diferencia mayor al triple entre uno y otro, sugiriendo la presencia de rasgos asociados a psicopatía en una población más que en otra, siendo el grupo 1 con media 23.2 y el grupo 2 con media de 7.08 mostrado en la figura 4 como 7.1.

Figura 3

Medias de grupo SRPA y grupo escolarizado



Por otro lado, al remitirse a las tablas 5 y 7, se evidencian las medianas distantes entre los grupos, siendo del grupo SRPA de 19 y del grupo escolar de 5, lo cual es probablemente esperado dada la conformación y antecedentes de cada grupo, siendo el del grupo SRPA (16) > grupo escolar (12). El grupo SRPA presenta una diferencia significativa frente al grupo escolar en relación con la presencia de rasgos asociados a psicopatía, no obstante, aunque este grupo presente una mayor presencia de dichos rasgos, se mantienen por debajo del que sería el punto de corte, ubicándose en un nivel medio respectivamente.

Tabla 9

Prueba de muestras independientes

		Prueba de Levene de igualdad de varianzas		prueba t para la igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Diferencia de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
									Inferior	Superior
Puntaje	Se asumen varianzas iguales	.947	.359	4.283	8	.003	16.1000	3.7588	7.4321	24.7679
	No se asumen varianzas iguales			4.283	7.222	.003	16.1000	3.7588	7.2670	24.9330

Se halla que, al realizar una prueba de muestras independientes, un nivel de significancia asintótica bilateral de 0.003, es decir, $0.05 <$ indicando que en la muestra seleccionada las medias de ambos grupos efectivamente son diferentes, con una diferencia de 16.1 puntos.

Finalmente, en relación a la desviación estándar de los grupos, esta se sujeta por sí misma a la dispersión de los mismos datos, siendo del grupo SRPA de 6.8 y en el grupo escolar de 4.8, llevando a varias hipótesis explicativas de ello que se presentan en el apartado discusión, sin embargo, con lo plasmado hasta ahora es posible afirmar que, al menos en relación a los grupos participantes, se puede discriminar características de personalidad entre ambos.

Discusión

Es pertinente aclarar, que la información receptada para el análisis y puntuación de cada ítem se ciñe a las respuesta del evaluado como fuente primaria, esto por diversas razones, una de ellas ha sido la dificultad de acceso a información colateral al ser adolescentes bajo la custodia

de un funcionario público, en el caso de los adolescentes del SRPA, ya que allí se suman factores como ser un investigador de una entidad privada junto con las medidas de bioseguridad en el auge de una crisis sanitaria mundial, en un panorama donde pertenecer a dichas entidades públicas podría haber facilitado dicho proceso investigativo.

Este estudio pretendía explorar la aplicación del instrumento PCL-YV y su capacidad de discriminar entre grupos, que fueron los adolescentes en el SRPA y escolarizados. Dada la naturaleza de dicho instrumento el cual debe tener la capacidad discriminatoria mencionada, parte de la información que se obtiene de fuentes primarias y colaterales, es menester expresar que el acceso esta última no fue posible, por lo que al menos en este estudio, la correcta aplicación, o como se sugiere sea la aplicación del PCL-YV se vio algo limitada, dificultando un mejor análisis y enriquecimiento de información que permita dar un puntaje más preciso pues esto podría repercutir en la intensidad de algunos ítems (León-Mayer et al., 2015).

Los resultados del instrumento sugieren que existe, tal y como se encuentran en la literatura desde autores como Hare (1993; 2020), Forth (2003), Vermetten et al. (2008), García-López (2014) que gran parte de la población penitenciaria presentan rasgos psicopáticos, con una prevalencia de hasta el 25% de población con puntajes sobre el corte del PCL-R en el caso de adultos, pero sin información clara sobre la misma en población adolescente o con aplicación del PCL-YV, no obstante, los datos se comportan de manera similar ya que el 20% (1 participante) del grupo de adolescentes del SRPA presento puntaje por encima del punto de corte (30), que si bien, no es posible ser diagnosticado dada su edad, sí se presenta como un posible candidato a psicopatía en su mayoría de edad, no solo por lo que sugiere la prueba por sí misma, sino por los antecedentes en su historia de vida.

De este modo, en los adolescentes no se trata de establecer diagnósticos de psicopatía, pero si es fundamental esta información como mecanismo predictor, aspecto relevante en el marco de la prevención y manejo de esta población desde factores tanto biológicos como ambientales (Morales, 2012).

En este orden de ideas, los adolescentes en el SRPA verbalizan de manera frecuente información que sugiere la presencia de hogares disfuncionales monoparentales o ausencia de las figuras paternas y maternas en su totalidad. Además, se identifican expresiones de manera persistente en todo el grupo que sugieren conductas asociadas a manipulación para beneficio personal como estafa o distorsión hechos para obtener lo que desean (Forth et al., 2003); a su vez, en todos los adolescentes se identificó la ausencia de capacidad para aceptar responsabilidades, sugiriendo una tercerización de los motivos o causas de su actuar antisocial, disminuyendo su nivel de culpa, relacionada con la ausencia de empatía, ítems que fueron persistentes con la máxima puntuación en un 40% y 60% del grupo del SRPA, y que podrían explicar, aunado a la problemática social expuesta en el estudio, el porqué de su actuar de carácter punible.

Por su parte, León-Mayer y Zuñiga (2012) en relación a lo que podría ser el inicio de conductas antisociales, en su estudio identifican que los adolescentes con mayores niveles de presencia de rasgos asociados a psicopatía guardan una estrecha relación en la aparición temprana de dichas conductas, siendo esta alrededor de los 13 años, y por su parte, quienes puntuaron bajo, un inicio medio de conductas punibles cerca de 16 años de edad, patrón que se vio reflejado en los adolescentes del SRPA en donde toda la muestra presentó conductas de este tipo antes de los 14 años de edad con puntuaciones máximas (2) en el 80% del grupo, sin embargo, no solamente se podría adjudicar la aparición precoz de estas conductas a factores

genéticos como una predisposición a la psicopatía, sino a factores de índole social que pueden precipitar su actuar antisocial (Melero-Riera, 2015).

Es importante retomar posturas que sostienen que la presencia de estos rasgos son un factor precipitante para el desencadenamiento de conductas punibles en personas con rasgos psicopáticos, ya que según la clasificación de García-López (2014) sobre psicópatas de índole parasitarios y depredadores, un indicador de posible candidatura a psicopatía en la adultez son los antecedentes de conducta antisocial en la infancia. A su vez, la transición de psicópata parásito a depredador puede ser ocasionada cuando el adolescente es víctima de violencia física, sexual, psicológica entre otras, afirmación que se ve reflejada en la evolución de las conductas delictivas expresadas por los participantes de dicho grupo, que iniciaron desde el hurto a bienes en sus hogares y estafa mediante falsificación de documentos, hasta agresiones físicas a sus eventuales víctimas.

En relación al grupo escolarizado, este presenta diferencias claras en las puntuaciones individuales, viéndose reflejada en una comparación de significancia asintótica de medias, con una margen diferencia entre ambos grupos de 16.1. Asumiendo que el instrumento tuvo la capacidad de discriminar, reflejado en puntajes más bajos en una población que otra, es preciso recalcar que se ha percibido mayores niveles de deseabilidad social en el grupo de adolescentes escolarizados, y dada la ausencia de información colateral que pudiera sustentar sus afirmaciones, se remite a análisis por parte del investigador; aunado a ello, se presenta 1 participante del grupo escolarizado con niveles medios de rasgos psicopáticos según el PCL-YV pero que se adapta funcionalmente en sus contextos, al menos hasta el momento en que se llevó a cabo el proceso investigativo, sugiriendo tal y como lo plantean autores como Walsh & Huei-Sia (2008), que es posible a diferencia del trastorno antisocial de la personalidad, hallar con mayor

frecuencia personas con rasgos asociados a psicopatía en cualquier contexto socioeconómico al deberse mayormente a carga genética que ambiental.

De esta manera, es necesario recalcar las limitaciones del estudio a causa del tamaño de la muestra, lo cual se debió al carácter particular del estudio, es decir, no promovido por el estado. Además, estos resultados sustentan la necesidad, al menos dentro de la muestra, de establecer medidas para la reintegración y tratamiento de los adolescentes infractores con riesgo de psicopatía, además de la valoración de los rasgos psicopáticos en los adolescentes con o sin conflicto con la ley, siendo coincidente con la literatura científica (Morales et al, 2013; Jordá-Sanz & Besteiro-Yusty, 2013).

Conclusión

La aplicación del PCL-YV en Colombia, además de la eventual adaptación que se necesita realizar, deberá ser objeto de estudios psicométricos, de abordaje en accesibilidad a la población porcentualmente más sensible al punto de corte instrumento, dada que debido al hermetismo justificado de los entes protectores de la población a abordar, es decir, que en articulación con los entes encargados de manejar y gestionar dicha información y abordaje a adolescentes en el SRPA, para así poder acceder a información colateral con carácter investigativo en relación a la adecuada aplicación del instrumento PCL-Y.

El instrumento se comportó de manera similar de acuerdo a investigaciones previas en adolescentes (León-Mayer & Zúñiga, 2012) en donde se evidencia la prevalencia de rasgos psicopáticos en esta población, sugiriendo que aquellos que poseían antecedentes penales tienen mayor prevalencia de rasgos asociados a dicha variable, no obstante, quienes no presentan al

momento de aplicarlo antecedentes en el SRPA, no presentan ausencia de rasgos, pero sí una disminución considerable al comparar las medias de los grupos.

Es importante reconocer el impacto de las conductas asociadas a rasgos psicopáticos en niños, niñas y adolescentes, sobre todo este último grupo más sensible de evaluar, como mecanismo de promoción y prevención de incidencia en accionar punible eventual, no obstante, este abordaje inicialmente se aconseja sea de prevención de reincidencia dadas las implicaciones de la promoción al haber variables poco controlables en el contexto local que inciden y son precipitadores de conductas antisociales como violencia intrafamiliar y la precariedad socioeconómica en los hogares.

Referencias

- Ato, M., López, J., & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología*, 29(3), 1038-1059.
<https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Andershed, H., Gustafson, S., Kerr, M., & Stattin, H. (2002). The usefulness of self-reported psychopathy-like traits in the study of antisocial behaviour among non-referred adolescents. *European Journal of Personality*, 16, 383-402.
<https://doi.org/10.1002/per.455>
- Aparicio, J. Vázquez, V. y Guerrero, A. (2010). *Niños, niñas y adolescentes: Víctimas y victimarios*. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL Observatorio del Delito.
<https://doi.org/10.15665/rj.v13i1.1523>
- Bandura, A. (1973). *Aggression. A social learning analysis* Prentice Hall.
<https://doi.org/10.2307/1227918>
- Bremner, J. D., Vermetten, E., & Mazure, C. M. (2000). Development and preliminary psychometric properties of an instrument for the measurement of childhood trauma: The Early Trauma Inventory. *Depression and anxiety*, 12(1), 1-12.
[https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/1520-6394\(2000\)12:1%3C1::AID-DA1%3E3.0.CO;2-W](https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/1520-6394(2000)12:1%3C1::AID-DA1%3E3.0.CO;2-W)
- Burón, J. (2003). *Psicología médico-forense. La investigación del delito*. Editorial Desclée de Brouwer, SA.

Calderón, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de paz y conflictos*, (2) 60-81.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005>

Castillo, G. (2017). Alerta por enfrentamientos de bandas criminales en la frontera. *El tiempo*.

<http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/guerra-entre-bacrim-en-zona-de-frontera-con-venezuela-86942>

Cauffman, E., Kimonis, E., Dmitrieva, J. & Monahan, K. C. (2009). A multimethod assessment of juvenile psychopathy: Comparing the predictive utility of the PCL: YV, YPI, and NEO

PRI. *Psychological Assessment*, 21(4), 528-542. doi:2009-22537-008[pii]10.1037/a0017367

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Hacia el fin del conflicto: experiencias de desarme, desmovilización y paso de excombatientes a la vida civil en Colombia*.

Panamericana Formas e Impresos. S.A. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/hacia-el-fin-del-conflicto.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017), *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*.

Panamericana Formas e Impresos S.A. http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf

Constitución política de Colombia (1991). Asamblea Nacional Constituyente, Bogotá, Colombia,

6 de Julio de 1991.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

- De la Peña, J. (2005). Conducta antisocial en adolescentes: factores de riesgo y de protección. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/12024/>
- El Tiempo. (1991) Del origen de la violencia en Colombia.
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-120837>.
- El Tiempo. (2015) Cada hora son capturados 73 menores de edad en Colombia.
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15554496>.
- Esbec, E., & Echeburúa, E. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forenses. *Actas españolas de psiquiatría*, 38(5), 249-261.
<https://www.actaspsiquiatria.es/repositorio/11/67/ESP/11-67-ESP-249-261-885987.pdf>
- Forth, A., Kosson, D., & Hare, R. (2003). *The Hare Psychopathy Checklist: Youth Version, Technical Manual*. Multi-Health Systems, Inc. New York.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). Prohibición del castigo físico es un hito en la reducción del maltrato infantil y la protección de la niñez: directora del ICBF.
<https://www.icbf.gov.co/noticias/prohibicion-del-castigo-fisico-es-un-hito-en-la-reduccion-del-maltrato-infantil-y-la>
- Jordá-Sanz, C., & Besteiro-Yusty, I. (2013). La psicopatía en menores infractores: retos para su investigación e intervención. *Revista Criminalidad*, 55(3), 265-278.
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v55n3/v55n3a05.pdf>

- Juárez, F. y Montejo, M. (2008). Propiedades psicométricas del inventario de situaciones y comportamientos agresivos y del inventario de motivos para la agresión. *Universitas psychologica*, 7(1), 149-171. <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v7n1/v7n1a12.pdf>
- García-López, E. (2014). *Psicopatología Forense: Comportamiento humano y tribunales de justicia*. Bogotá: Manual Moderno.
- Garrido, F. J. S. (2009). Fisonomía de la psicopatía. Concepto, origen, causas y tratamiento legal. *Revista de derecho penal y criminología*, (2), 79-125. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:DerechoPenalyCriminologia-2009-2-10003/PDF>
- Gregori de la Malla, C. (2019). *Aproximación psicolegal de la psicopatía: actualización teórica y repercusiones forenses*. [Tesis. Repositorio de la Universidad Pontificia Comillas]. <http://hdl.handle.net/11531/30841>
- Gobernación de Norte de Santander. (2016). “Menores infractores deben recibir atención integral para evitar reincidencias”: Secretario de Gobierno. Revisado y recuperado de [<http://www.nortedesantander.gov.co/Noticias-Gobernaci%C3%B3n-Norte-de-Santander/ArticleID/1597/%E2%80%9CMenores-infractores-deben-recibir-atenci%C3%B3n-integral-para-evitar-reincidencias%E2%80%9D-Secretario-de-Gobierno>].
- Guerrero-Barona, E. & Guerrero-Molina, M. (2019). Psicópatas versus trastornos de la personalidad: Matices clínico-conceptuales y aspectos diferenciales. *Summa Psicológica UST*. 16(1), 51-59. doi: 10.18774/0719-448x.2019.16.1.356
- Halty, L., & Prieto-Ursúa, M. (2015). Psicopatía infanto-juvenil: Evaluación y tratamiento. *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 117-124. <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2567.pdf>

- Hare, R., (1993). *Sin conciencia: El inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean*. The Guilford Press.
- Hare, R. (2020). The PCL-R assessment of psychopathy. *The Wiley International Handbook on Psychopathic Disorders and the Law*, 63-106. Hare, R. D. (2020). The PCL-R Assessment of Psychopathy. *The Wiley International Handbook on Psychopathic Disorders and the Law*, 63–106. doi:10.1002/9781119159322.ch4
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación: Sexta Edición*. MCGRAW-HILL.
- Kazdin, A. & Buela-Casal, G. (2002). *Conducta antisocial: Evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y la adolescencia*. Pirámide
- Kosson, D. S., Neumann, C. S., Forth, A. E., Salekin, R. T., Hare, R. D., Krischer, M. K., & Sevecke, K. (2013). Factor structure of the Hare Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL:YV) in adolescent females. *Psychological Assessment*, 25(1), 71–83. doi:10.1037/a0028986
- Ley 27 de 1977, Por la cual se fija la mayoría de edad a los 18 años. Bogotá, Colombia, 26 de octubre de 1977.
- Ley 1090 de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Bogotá, Colombia, 08 de noviembre de 2006.
- Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Bogotá, Colombia, 06 de septiembre de 2006.

Ley 1616, Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, Colombia, 21 de enero de 2013.

León-Mayer, E., & Zúñiga, D. P. (2012). Características psicopáticas en la adolescencia: sistematización teórica. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1197-1207.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64725418015>

León-Mayer, E., Folino, J., Neuman, C. & Hare, R. (2015). The construct of psychopathy in Chilean prison population. *Revista Brasileira de Psiquiatria*, 37(3), 191-196.
<https://doi.org/10.1590/1516-4446-2014-1540>

Melero-Riera, M. (2015). Factores biológicos y ambientales en el origen de la psicopatía. [Tesis. Universitat de les Illes Balears]. <http://hdl.handle.net/11201/1544>

Morales, H., Luengo, M., & da Agra, C. (2013). Efectividad de las medidas socioeducativas impuestas por la administración de justicia juvenil en la reintegración social de adolescentes infractores: una revisión crítica. *Int'l Annals Criminology*, 51 (1), 133-155.
<https://doi.org/10.1017/s0003445200000009x>

Morales, P. (2012). Tamaño necesario de la muestra: ¿Cuántos sujetos necesitamos? *Universidad Pontificia Comillas-Facultad de Humanidades*. Recuperado de [<http://www2.df.gob.mx/virtual/evaluadf/docs/gral/taller2015/S0202EAC.pdf>].

Moreno-Manso, J. M., Pozueco-Romero, J., García-Baamonde, M., Blázquez-Alonso, M.,

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International journal of morphology*, 35(1), 227-232. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

- Ochoa, J., Guillén, X., Ullauri, D., Narváez, J., Mayer, E. & Folino, J. (2017). Relevancia de la evaluación del riesgo de violencia y de la psicopatía en el ámbito forense. *Revista Iuris*, 1(16), 118-127.
<https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/iuris/article/view/1164>
- Palacios-Garay, J., & Coveñas-Lalupú, J. (2019). Predominancia del autoconcepto en estudiantes con conductas antisociales del Callao. *Propósitos y Representaciones*, 7(2), 325-352.
<http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n2.278>
- Papalia, D., Feldman, R. & Martorell, G. (2012) *Desarrollo Humano*. McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Romero, E. (2001). El constructo psicopatía en la infancia y la adolescencia: del trastorno de conducta a la personalidad antisocial. *Anuario de psicología*, 32(3), 25-49.
<https://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/download/61585/88446>
- Silva do Rosario, T. (2009). *La medición de la psicopatía en el contexto del sistema de justicia juvenil en España*. [Tesis, Universitat de València].
<https://roderic.uv.es/handle/10550/15681>
- Soria, M. & Sáiz, D. (2006). *Psicología criminal*. Pearson Educación, S. A.
- Seagrave, D. & Grisso, T. (2002). Adolescent development and the measurement of juvenile psychopathy. *Law and Human Behavior*, 26(2), 219-239. 10.1023/a:1014696110850
- Romero-Yaguachi, K. (2018). Albert bandura y el aprendizaje cognoscitivo social en el desarrollo de conductas agresivas en niños. *Repositorio Digital de la UTMACH*.

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13111/1/ECUACS-2018-PSC-DE00040.pdf>

Tapias, A. (2015). *Victimología en América Latina: Enfoque psicojurídico*. Ediciones de la U.

Tirado-Álvarez, María-Margarita. (2010). Necesidad de la creación de una sanción penal especial para ser impuesto al sujeto que padece trastorno antisocial de la personalidad (psicopatía) en Colombia. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 12 (1), 127-154.
<http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v12n1/v12n1a7.pdf>

Vinet, E. (2010). Psicopatía infanto-juvenil: avances en conceptualización, evaluación e intervención. *Terapia psicológica*, 28(1), 109-118. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082010000100010>